

DIRECCIÓN DEL RÉGIMEN DEPARTAMENTAL

AUTORIZACIÓN PARA ESPECTÁCULOS O EVENTOS PÚBLICOS

1. Solicitud de autorización del Evento o Espectáculo Público con quince (15) días naturales de anticipación a la realización del evento, dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y a la Dirección de Régimen Departamental firmada y sellada por el apoderado legal.

La solicitud debe contar con la siguiente información: Nombre del evento, Lugar, fecha y hora del espectáculo o evento a realizarse, Nombres de los artistas o invitados (nacionales e internacionales), Cronograma de Actividades y la duración del evento.

(De no presentarse con 15 días de anticipación antes del inicio de la promoción y notificarse previo a fecha de Evento Publico no se asignará un Técnico de Supervisión de la Dirección para supervisar el Evento Publico y tendrá que levantar un acta notarial).

2. Consignar en la solicitud el cronograma de actividades a desarrollarse durante el evento y una dirección de contacto de los organizadores del evento a realizarse, su número telefónico y correo electrónico.
3. Poder General de Administración/ Carta Poder autenticada por Notario expresando las generales del apoderado legal, las facultades con las cuales se le inviste, su dirección y número telefónico, correo electrónico.
4. Fotocopia del carnet de colegiación del apoderado(a) legal del Colegio de Abogados. (Vigente)
5. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación Anual de la Alcaldía. (Vigente)
6. Fotocopia autenticada del Informe Técnico de Inspección de Seguridad de Evento emitido por el Cuerpo de Bomberos de Honduras donde se desarrollará el evento.
7. Fotocopia autenticada de una factura/contrato que garantice la presencia de ambulancia donde se desarrollará el evento.
8. Fotocopia autenticada de todos los contratos emitidos por los organizadores acerca del establecimiento y artistas por presentarse.
9. Fotocopia autenticada de los artistas a presentarse (nacionales e internacionales) de su documento nacional de identificación (nacionales), pasaportes e itinerarios de vuelo (internacionales).
10. Recibo de pago de TGR-12121 por L. 400.00, Institución:40-Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización correspondiente al mes de presentación.
(En caso de presentar modificaciones a la solicitud deberá de realizar un pago adicional por L. 200.00 en recibo TGR-12121).
11. Presentar en digital Publicidad del Evento y Presentación en del Artista (Duración mínima de 30 minutos).
12. En caso de ser extranjeros de nacionalidad venezolana y cubana deberán solicitar facilidad migratoria y ajustarse a los requisitos exigidos por Migración en conformidad al acuerdo ejecutivo No 77-2023, Artículo 7.
13. Cualquier otra información o documento que requiera la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para la más acertada decisión del asunto.
 - En caso de necesitar cotejo de documentación, entregar al Oficial de Atención al Usuario asignado en la Dirección de Régimen Departamental, los documentos originales con su copia para ser cotejado, este proceso tiene una duración aproximada de 1-2 días hábiles.
 - Contamos con servicios de atención en nuestras oficinas principales, así como una delegación de oficina en San Pedro Sula, ubicada en Barrio Suyapa, ocho calle y dieciséis avenida.

Horario de Atención - Lunes a Viernes 9:00 A.M. a 5:00 P.M.
Teléfono Institucional 2242-8227